RACTO

PÚBLICA DE AUMENTO DE Y REFORMA DE ESTATU-
ÍA SAUL ESPINOZA E HIJOS

o que la compañía **SAUL ES-
LTDA.**, con domicilio princi-
opolitano de Quito, aumentó
5.000,00 y reformó sus esta-
blica otorgada en la Notaría
tropolitano de Quito el 9 de
Societarios aprobados por la
mpañías y Valores, mediante
QDRASD.SAS.14. 3464 de
014.

onada escritura pública la
rtículo cuarto del Estatuto
anera:

El capital social de la com-
**A MIL DÓLARES DE LOS
AMÉRICA,** dividido en cin-
rticipaciones de un dólar

Quito, 30 de septiembre

**divieso Cueva
MPAÑÍAS DE QUITO**

(155800)

ACTO

COMPAÑÍA VISOGLO-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES 0000039

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GEO REISEN CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **GEO REISEN CIA. LTDA.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en USD$ 14,600,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de agosto de 2013, por escritura modificatoria y ampliatoria de 29 de enero de 2014, y escritura modificatoria y ampliatoria de 26 de junio de 2014, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución **No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014. 3450** de 29 *de septiembre de 2014.*

En virtud de las escrituras públicas mencionadas, la compañía reforma el artículo quinto referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de QUINCE MIL DÓLARES AMERICANOS (sic) DE LOS ESTADOS UNIDOS, dividido en quince mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada uno (sic)..."

Distrito Metropolitano de Quito, 29 de septiembre de 2014.

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

EL TELEGRAFO
8-OCT-2014

(155915)

AVISO

De conformidad con el Art. 393 de la Ley de Compañías, se notifica a los acreedores de